

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 258-2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de Noviembre del 2011

Vistos; el Oficio N° 0901-2011-OGPP-OP/MINSA, el Memorando N° 1178-DG-HVLH-2011, y las Notas Informativas Ns° 440 y 472-2011-OP-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el numeral 2) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal PAP, se realizará previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto;

Que, acorde a lo señalado por los artículos 16° y 17° del Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley De Bases De La Carrera Administrativa y de Remuneraciones Del Sector Público, el ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos; debiendo las entidades públicas planificar sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestables.

Que, con Oficio N° 0901-2011-OGPP-OP/MINSA de fecha 20 de octubre del 2011, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para cubrir las plazas vacantes del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, estando a lo señalado por el artículo 42° del Reglamento De La Ley De Bases De La Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la progresión en la carrera administrativa se expresa a través del ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y el cambio de grupo ocupacional del servidor.

Que, el objeto del concurso es efectuar un óptimo proceso técnico de selección del personal profesional asistencial y técnico asistencial, en función de su calidad, idoneidad, experiencia y formación, para garantizar la calidad en el servicio y excelencia en la atención de los pacientes;

Que, de acuerdo al Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86/DM, se procederá a conformar la Comisión de Concurso, mediante el acto de administración correspondiente;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Personal; con la visación del Director de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, sobre acciones de personal;



SE RESUELVE

Artículo 1º.- Conformar la **COMISION DE CONCURSO INTERNO Y DE PROVISION ABIERTA DE PLAZAS VACANTES DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**, la misma que estará integrado por los siguientes Profesionales:

- | | |
|------------------------------------|---|
| ○ Dr. Jorge José Jacinto Heredia | Presidente |
| ○ Lic. Cesar Augusto Zegarra Limay | Secretario Técnico |
| ○ Dra. Ana Erika Chinen Yara | Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico |



Artículo 2º.- Al momento de realizar la evaluación de las plazas de médicos, la comisión integrará como parte de sus miembros a Un Representante del Colegio Médico del Perú, quien solamente tendrá derecho a voz, de conformidad al artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM.

Artículo 3º.- Al momento de realizar la evaluación de las plazas de técnico en enfermería, la comisión integrará como parte de sus miembros a Un Representante de la Federación Nacional de Profesionales Técnicos en Enfermería y Sanitarios en el Perú, quien solamente tendrá derecho a voz, de conformidad al artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM.



Artículo 4º.- Al momento de realizar la evaluación de las plazas de técnico en nutrición, la comisión integrará como parte de sus miembros a Un Representante del Sindicato Frente Unificado de Trabajadores del Hospital Víctor Larco Herrera, quien solamente tendrá derecho a voz, de conformidad al artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM.

Artículo 5º.- La Comisión de Concurso se encargará de elaborar las Bases y Cronograma del Concurso, para el proceso de selección y emitir su informe final, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM.



Artículo 6.- Disponer a la Oficina de Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal de Internet del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
[Signature]
M^d. Edward Gerardo Mardani Durán
DIRECTOR GENERAL (C)
CNP 42093

EDMD/ELSMB/CAZL/FJIA

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros
- Archivo